

PERMISO DE CAZA DE RECECHO

Nº. Expediente.	Nº. Solicitud.		

Sello de registro de entrada

SOLICITUD DE PERMISO DE CAZA DE CIERVO A LA RESERVA DE CAZA DE LOS MONTES UNIVERSALES (TERUEL).

<u>Da</u>	<u>Datos personales</u> .				
Ар	ellidos y No	ombre:	·		
NIF	- :	Dirección:			
Mu	Municipio: Provincia:				
C.	Postal:	C. electrónico (opcional):	Tfn (opcional):		
	Por favor,	lea las instrucciones del reverso atenta	amente antes de llenar los siguientes datos		
<u>Co</u>	ndiciones	del cazador			
	Local	☐ Autonómico	☐ Nacional/Unión Europea		
<u>Da</u>	tos de la m	nodalidad de caza			
	Trofeo	Selectiva	☐ Ambas		
	licitud y de	eclaración.			
			rmisos de caza de ciervo de la Reserva de Caza, de conformidad con la legislación vigente.		
Asi	mismo, decl	aro que todos los datos que he hecho	constar en esta solicitud son ciertos.		
		Enaa Firma del sol			
		Fdo.:			

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE TERUEL.-

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR ESTA SOLICITUD.

- Si rellena la solicitud a mano, escriban con claridad y con letras mayúsculas.
- Presenten con la solicitud todos los documentos que hagan falta, ya que, de esta forma evitaremos retrasos innecesarios.
- Serán anuladas todas las solicitudes sin comunicación expresa al interesado, por cualquiera de los motivos indicados en el artículo 14 de la Resolución de 26 de junio de 2007.

DOCUMENTACION QUE SE DEBERA ADJUNTAR A LA SOLICITUD.

- Fotocopia del documento de identidad personal vigente (DNI, NIF, NIE o Pasaporte).
- Certificado de empadronamiento (solo en el caso de que así se requiera por parte del Servicio Provincial).
- Documento que acredite la representación, si es un representante quien presenta la solicitud.

CONDICION DEL CAZADOR.

- Cazador local: Tendrán esta consideración aquellos que:
 - a) tengan establecida su residencia habitual o permanente en las localidades radicadas en los términos municipales que estén incluidos total o parcialmente en el territorio de la Reserva.
 - b) que no siendo residentes, sean propietarios o titulares de otros derechos personales o reales que, en general, comprendan los derechos cinegéticos de las fincas rústicas incluidas en el territorio de la Reserva, cuando haya transcurrido un plazo no inferior a diez años a contar desde la fecha de inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad.
 - c) sean hijos no emancipados de cualquier cazador local.
 - La condición de cazador local, en el caso de cazadores residentes, será acreditada mediante certificado de residencia expedido por el ayuntamiento correspondiente. En el caso de cazadores locales no residentes, la acreditación de su condición se realizará mediante documento público que acredite los derechos personales o reales.
- Cazador autonómico: Tiene esta condición la persona solicitante que tenga la vecindad administrativa en cualquier municipio de Aragón. Ésta se acreditará mediante el certificado de empadronamiento.
- Cazador nacional/Unión Europea: Los cazadores no incluidos en el apartado anterior.

MODALIDADES A LAS QUE PUEDE OPTAR Y NUMERO DE SOLICITUDES QUE DEBE PRESENTAR.

• Únicamente podrá enviarse una solicitud por persona para una misma Reserva de Caza. En el supuesto de recibirse mas de una solicitud a nombre de una misma persona, para una misma Reserva de Caza, serán consideradas nulas todas las enviadas con esa titularidad. También serán consideradas nulas aquellas solicitudes en las que se omita algún dato de los requeridos en el impreso salvo los referentes a correo electrónico o teléfono.

DIRECCIONES DE INTERES.

Reserva de Caza de Los Montes Universales. C/. San Francisco, 27. 44071-TERUEL. Teléfono: 978 64 11 45.